

C. PRA Y CA.

LA CASA DE NOVEDADES MAS ESTENSA DE SUD-AMERICA.

PRECIO FIJO.

PRECIO FIJO.

REALIZACION de todos los Articulos de Primavera.

ACABAMOS DE RECIBIR un inmenso surtido de PERCALES novedades a 15 centavos.

Departamento de Jéneros de Lana. OBRERO para lana, doble ancho. JENERO DE LANA fina...

Departamento de Jéneros Blancos. HILO para camisas, desde. Id para Sábanas desde...

FRINES de colores, rica clase, ancho 54 centímetros. UN LOTO INMENSO de adelfas de fantasía...

Departamento de la Paquetaría. CINTAS de terciopelo de seda. CINTAS de pasamanería...

Departamento de Muebles y Tapicería. Gran surtido de CRETONAS para muebles de campo.

El señor BAÑADOS R. (R.)—Según su señoría, la acción del Congreso debe limitarse a ver las partidas consignadas...

El señor WALKER MARTINEZ (C.)—Pero es que yo es posible aprobar cuentas de inversión cuando se presentan partidas que en realidad no se han gastado.

El señor WALKER M. (C.)—En qué tengo razón? en lo del número que brilló o en lo del número que ahora falta?

El señor ORRERO LUCCO (Presidente).—Puede continuar el señor diputado por Maipo haciendo uso de la palabra.

El señor ORRERO LUCCO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor ORRERO LUCCO (Presidente).—Dice que se le ha dado el carácter judicial, pero ello impide que las cuentas de inversión de 1884 y 85 den lugar a mucha discusión.

El señor ORRERO LUCCO (Presidente).—Pasa a las observaciones del señor Walker Martínez dice que la tarea en el aspecto de estas cuentas, se debe limitar a 7,000 pesos, que corresponde exactamente a los diez meses comprendidos entre marzo y diciembre.

Las cuestiones relativas al grano y salitre, las tomará en cuenta el honorable Ministro de Hacienda, pero desde luego conviene dejar constancia de que el Gobierno chileno, no puede dar más del diez por ciento que le tiene el grano de Chile...

Dándose por terminada la primera discusión, se levantó la sesión a las 5.55 P. M.

Movimiento judicial EN EL DICIEMBRE DE 1887. CORTE SUPREMA. La causa núm. 1, tuvo lugar; 2, continuada; las demás no se hicieron.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. Primera sala. La causa núm. 1, desahogada; 2, fallada; 3 y 5, suspendidas; 4, en tramitación; las demás no se hicieron.

CORTE SUPREMA. Lúnes 2 de enero. 1. Contra Alberto von Borri y Ca. A. D. 2. Id José Dolores Astier. A. D.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. Segunda sala. La causa núm. 2, en acuerdo; 3, 6 y 7, falladas; las demás no se hicieron.

CORTE SUPREMA. Lúnes 2 de enero. 1. Miguel Díaz con Emilio Díaz. A. D. 2. Juan Donato Villalón con Manuel Pérez de Valenzuela y otros. A. D.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. Tercera sala. La causa núm. 1, en acuerdo; 2, en acuerdo; 3, 6 y 7, falladas; las demás no se hicieron.

COMERCIO. BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO. 21 de diciembre. Transacciones. 700 sacos Blanca Torca \$17 8/4 c/a.

REVISTA DEL MERCADO. DICCIONARIO DE MONEDAS. 1.º de enero de 1888. Completamente nuevo, folio de 16, de 40 y 45 en forma de bolsillo solo con un mapa de 10 años.

TERCERA HORA. (CONTINUACION). El señor ORRERO LUCCO (Presidente).—Puede continuar el señor diputado por Maipo haciendo uso de la palabra.

El señor ORRERO LUCCO (Presidente).—Dice que se le ha dado el carácter judicial, pero ello impide que las cuentas de inversión de 1884 y 85 den lugar a mucha discusión.

El señor ORRERO LUCCO (Presidente).—Pasa a las observaciones del señor Walker Martínez dice que la tarea en el aspecto de estas cuentas, se debe limitar a 7,000 pesos, que corresponde exactamente a los diez meses comprendidos entre marzo y diciembre.

Las cuestiones relativas al grano y salitre, las tomará en cuenta el honorable Ministro de Hacienda, pero desde luego conviene dejar constancia de que el Gobierno chileno, no puede dar más del diez por ciento que le tiene el grano de Chile...

Dándose por terminada la primera discusión, se levantó la sesión a las 5.55 P. M.

Movimiento judicial EN EL DICIEMBRE DE 1887. CORTE SUPREMA. La causa núm. 1, tuvo lugar; 2, continuada; las demás no se hicieron.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. Primera sala. La causa núm. 1, desahogada; 2, fallada; 3 y 5, suspendidas; 4, en tramitación; las demás no se hicieron.

CORTE SUPREMA. Lúnes 2 de enero. 1. Miguel Díaz con Emilio Díaz. A. D. 2. Juan Donato Villalón con Manuel Pérez de Valenzuela y otros. A. D.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. Segunda sala. La causa núm. 2, en acuerdo; 3, 6 y 7, falladas; las demás no se hicieron.

CORTE SUPREMA. Lúnes 2 de enero. 1. Miguel Díaz con Emilio Díaz. A. D. 2. Juan Donato Villalón con Manuel Pérez de Valenzuela y otros. A. D.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. Tercera sala. La causa núm. 1, en acuerdo; 2, en acuerdo; 3, 6 y 7, falladas; las demás no se hicieron.

CORTE SUPREMA. Lúnes 2 de enero. 1. Miguel Díaz con Emilio Díaz. A. D. 2. Juan Donato Villalón con Manuel Pérez de Valenzuela y otros. A. D.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. Cuarta sala. La causa núm. 1, en acuerdo; 2, en acuerdo; 3, 6 y 7, falladas; las demás no se hicieron.

FABRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS de ULYSE ROY, de Polibros (Francia). Emile PROUST, Sucesor y Yerno.

ANUNCIOS DE FARMACIA. AMEDEV PRINCE y CA. PARIS 36, RUE LAFAYETTE, 36 PARIS. Unicos y Exclusivos Agentes.

REPRESENTADOS EN CHILE. Por D. MOURGUES y C. Droguistas, Santiago. MEDALLA DE HONOR. DIPLOMA DE HONOR.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

EL AGENTE CHEVRIER. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO. El AGENTE DE NICADO.

SECCION DE VALPARAISO A SANTIAGO. TRENES DE SUBIDA. ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

ESTACIONES. Puerto. 7 35 9 30 4 15 5 10 9 00. Bellavista. 7 42 9 40 4 22 5 17 9 07.

TRENES DE SUR A NORTE. ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

ESTACIONES. Talca. 4 00 9 00 1 05. Panguipón. 4 30 9 15. San Rafael. 4 42 9 28.

Combate LA ANEMIA, CLOROSIS, COLORES PALIDOS. Aconsejado con éxito a las personas débiles y enfermas predisuestas al empobrecimiento de la sangre.